

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5574 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 7279-2012, contra el Decreto-ley de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 21 de mayo actual en el recurso de inconstitucionalidad número 7279-2012, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el Decreto-ley de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, ha acordado, levantar la suspensión del Decreto-ley de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 15, de 17 de enero de 2013.

Madrid, 21 de mayo de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.